



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Antonio Tolima, Siete (07) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

REF.: CUIDADO Y CUSTODIA RAD. 2021-00067

Dado que la Comisaria De Familia Municipal De San Antonio Tolima dio cumplimiento a la orden emitida por el despacho como prueba oficiosa: "La visita al hogar de los señores HECTOR FABIAN CABALLERO CRUZ y BRENDA YURANI CARRERA CAMACHO con el equipo interdisciplinario"; el juzgado,

RESUELVE:

- 1. CORRER** traslado del informe presentado por la Comisaria de Familia de San Antonio Tolima por el termino de 5 días para que las partes ejerzan su derecho de contradicción.
- 2. VENCIDO** el termino anterior, procederán las partes a presentar sus alegatos de conclusión por el termino de 5 días.
- 3.** Una vez recibidos tanto el escrito de manifestación al informe de la Comisaria de Familia de San Antonio y los pertinentes alegatos de conclusión, se procederá a dictar el fallo respectivo.

NOTIFIQUESE.

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
Jueza

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00063 de hoy 09 de Diciembre de 2022.

SECRETARIA, _____